

Radicación. 1999-4922

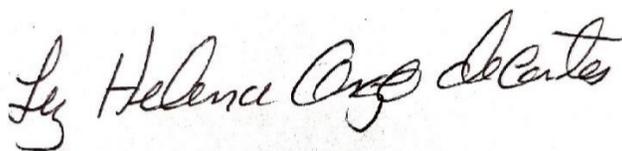
Interdicción

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, tres de septiembre de dos mil veintiuno.

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta el escrito que antecede.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez.

<p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD</p> <p>ARMENIA QUINDIO</p> <p>En Estado No. 155 hoy 06 de septiembre de 2021, notifico el contenido del auto que antecede a las partes (art. 295 C.G.P)</p> <p>JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ</p> <p>Secretario</p>
--